

la cabeza con sus sables; y en el curso del ataque, estarán obligados á auxiliar á su respectivo cabeza de hilera. En la carga en *fORAGEADORES*, tanto los hombres de segunda como los de primera fila, pondrán sus sables en la posición de *ESTOCADA AL FRENTE*; y los de aquélla, al colocarse á la izquierda de sus cabezas de hilera, no se separarán de ellos más de cuatro metros, para que formando pareja, unan sus esfuerzos y se den recíproca ayuda.

PREPARACIÓN PARA EL EJERCICIO DE TIRADORES.

790. El pelotón ejecutará sus ejercicios en tiradores, bajo las reglas que se dan para la escuadra á caballo, haciendo fuego y verificando todos los movimientos prescritos por el pelotón á pié.

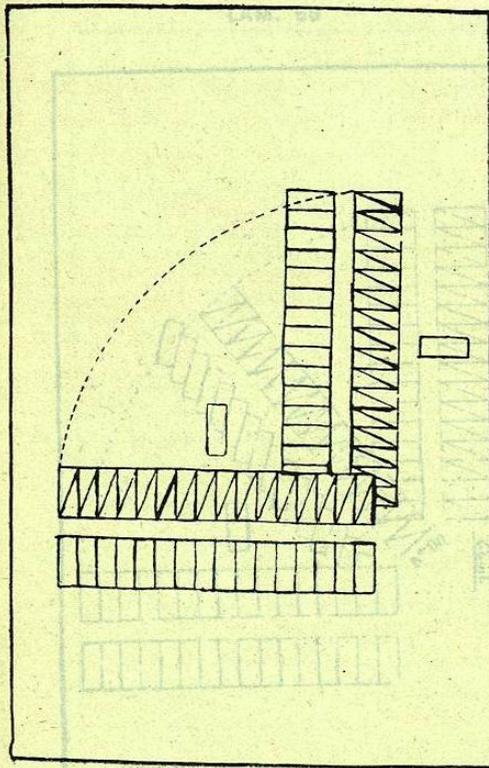
ARTICULO IV

Escuela de la sección á caballo.

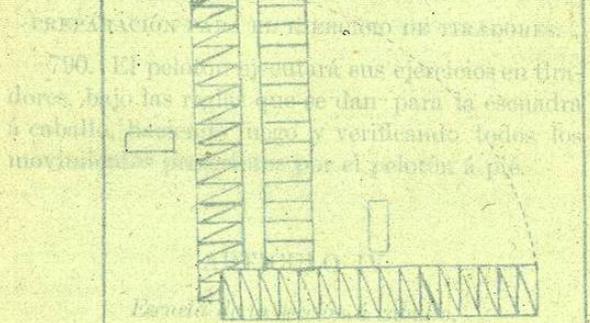
791. Los principios establecidos en la escuela de la sección á pié, y los referentes á la del pelotón á caballo, se aplican á esta escuela de sección, en que se aumentan los especiales á ella relativos.

792. Para precisar, se expresa, que la sección *monta á caballo, echa pié á tierra, se alinea, abre y cierra las filas, marcha en línea desplegada, conversa y varía*, ejecuta los movimientos de las *filas de á cua-*

LAM. 67



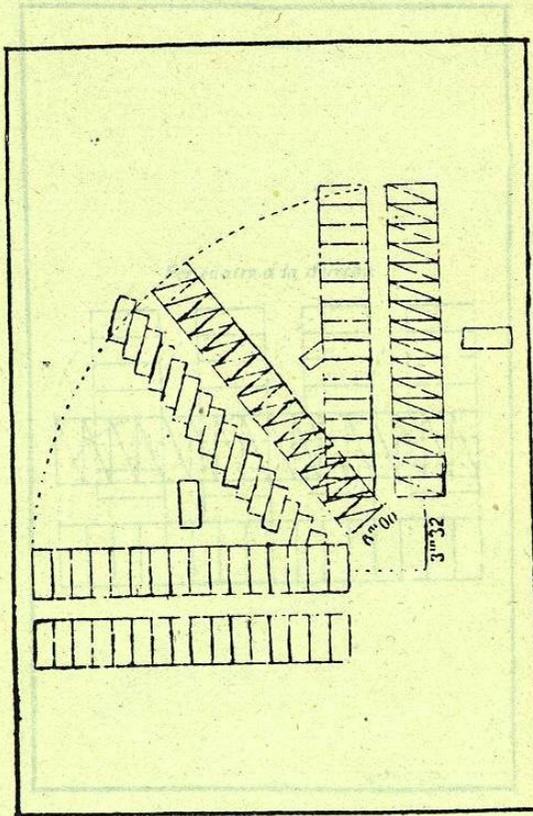
la cabeza con sus sables; y en el curso del ataque, estarán obligados á auxiliar á la respectiva cabeza de hilera. En la carga en *arremetida*, tanto los hombres de segunda como los de primera fila, pondrán sus sables en la posición de *espaldas al frente* y los de aquella, al colocarse á la izquierda de sus cabezas de hilera, no se separarán de ellos más de cuatro metros, para que formados así, unan sus esfuerzos y se den la respectiva ayuda.



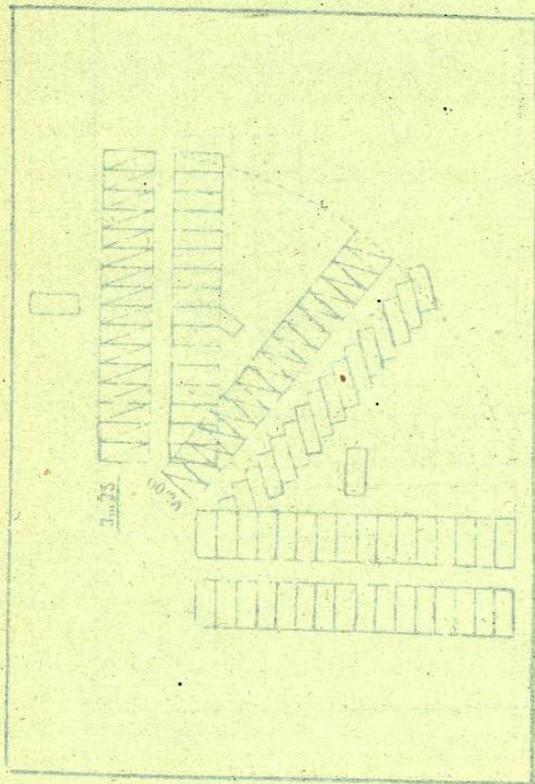
791. Los principales establecidos en la escuela de la sección á pie, y los movimientos á un dos pelotón á caballo, se aplican á esta escuela de sección, en que se ejecutan los especiales á ella relativos.

792. Más preciso, se expresa, que la sección marcha á caballo, *con el pie á tierra*, se alinea, *abre y cierra las filas, marcha en línea de batalla, marcha de vanguardia, ejecuta los movimientos de las filas de escu-*

LAM. 68



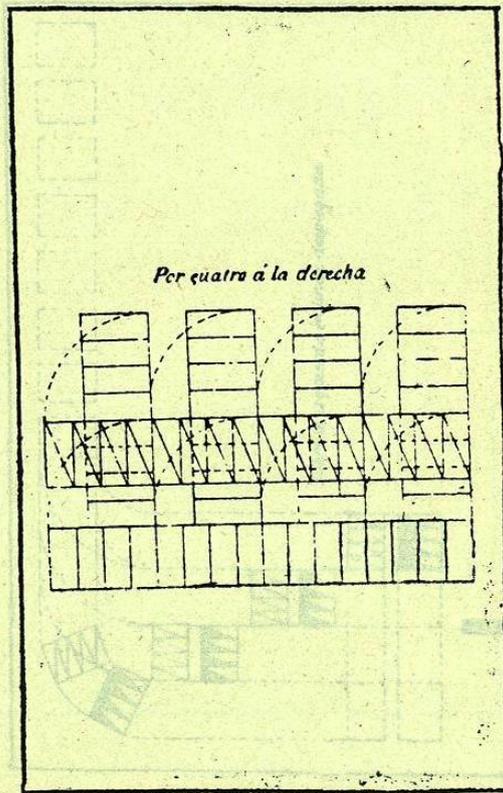
88 . MALI

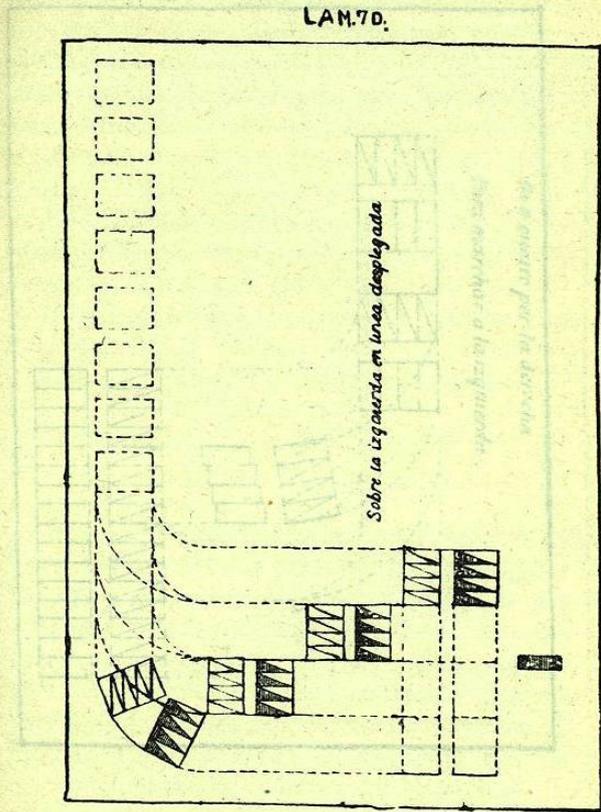
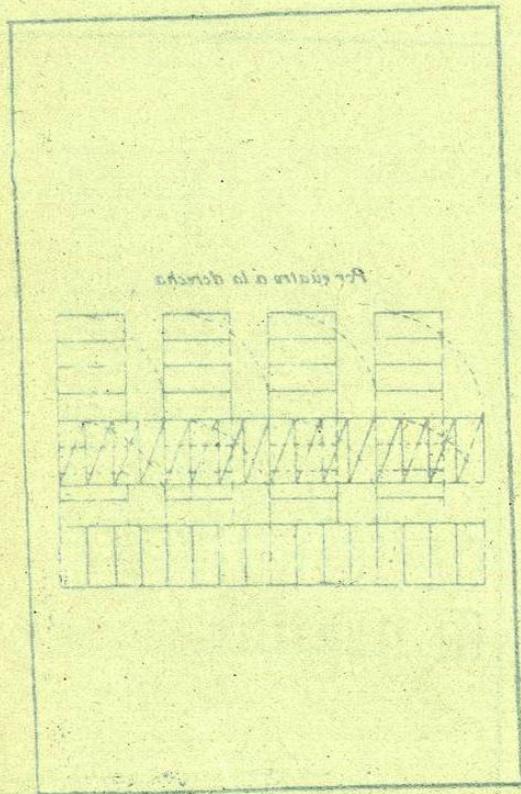


LAM. 69

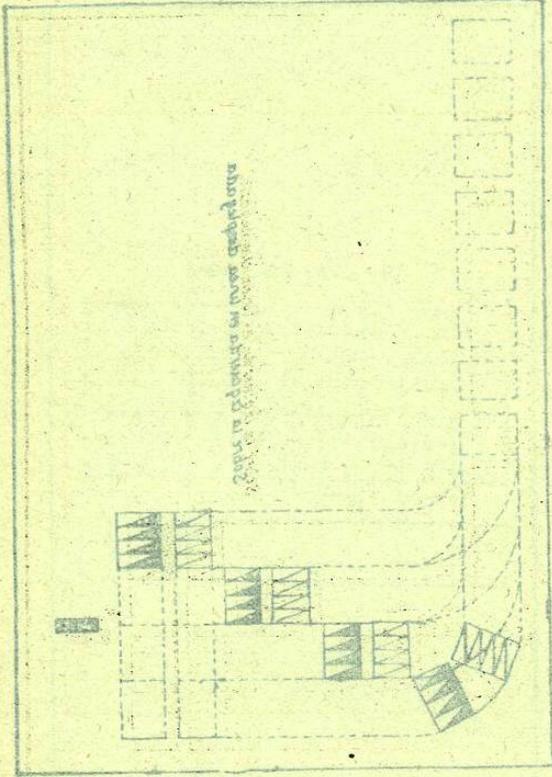
LANTA

Per quatro a la derecha

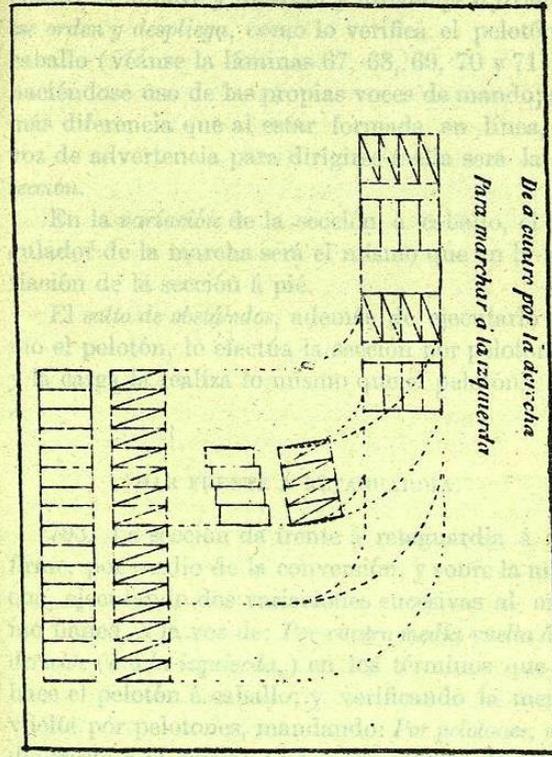




LAM. 71



LAM. 71



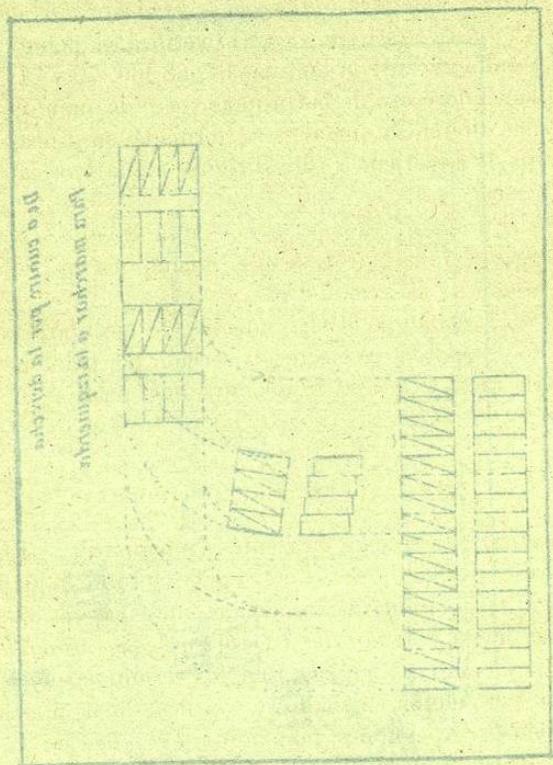
tro, rompe en columna de a uno, de a dos y de a cuatro, se maneja y maneja el desarrollo de la marcha y despliegue, como lo verifica el pelotón de caballo (véase la láminas 67, 68, 69, 70 y 71) y cuando se usa de las propias voces de mando, en esta diferencia que al estar formado en línea la voz de advertencia para dirigir el pelotón a la izquierda.

En la ejecución de la sección de marcha el comandante de la marcha será el responsable de la ejecución de la sección a pie.

El modo de advertencia, además de la voz de mando del pelotón, lo ejecuta la voz de mando del pelotón de caballo, y verificando la marcha por pelotones, mandando: *Por pelotones*.

Este movimiento se ordena cuando al frente hay terreno para que la sección convierta.

617 .MAJ



tro, rompe en columna de á uno, de á dos y de á cuatro, se mueve y *avanza y disminuye el frente en ese orden y despliega*, como lo verifica el pelotón á caballo (véanse la láminas 67, 68, 69, 70 y 71), y haciéndose uso de las propias voces de mando; sin más diferencia que al estar formada en línea, la voz de advertencia para dirigirse á ella será la de *sección*.

En la *variación* de la sección á caballo, el regulador de la marcha será el mismo que en la *variación* de la sección á pié.

El *salto de obstáculos*, además de ejecutarlo como el pelotón, lo efectúa la sección por pelotones; y la carga la realiza lo mismo que el pelotón.

DAR FRENTE Á RETAGUARDIA

793. La sección da frente á retaguardia á pié firme, por medio de la conversión, y sobre la marcha, ejecutando dos variaciones sucesivas al mismo flanco, á la voz de: *Por cuatro media vuelta á la derecha (ó á la izquierda)*, en los términos que lo hace el pelotón á caballo; y verificando la media vuelta por pelotones, mandando: *Por pelotones, media vuelta á la derecha (ó á la izquierda)*. *Marchen*; cuyo movimiento se ordena cuando al frente no hay terreno para que la sección converse.

FORMACIONES, MARCHAS Y DESPLIEGUES DE LA
COLUMNA POR PELOTONES.

794. Se recomienda que se haga el menor uso de la formación en columna por pelotones, en las maniobras de la caballería; pero como por algunas circunstancias ello es necesario, se dan para el caso todas las instrucciones relativas.

795. Siempre que se forme en columna por pelotones, maniobrando, no se tomará más distancia de uno á otro pelotón, que dos metros, que es la que corresponde; puesto que de una á otra fracción, habrá por distancia lo que la misma tenga de frente incluídos en tal medida los seis metros que ocupan de fondo las dos filas de la tropa montada. En tal concepto, en esta escuela, los jefes de pelotón se colocan al lado izquierdo del suyo respectivo, cuando la columna por pelotones forme á la derecha, y al lado derecho, cuando forme á la izquierda.

796. Para los simples desfiles, donde la sección no pueda marchar con todo su frente, una vez formada y en marcha la columna por pelotones, se mandará: *A tomar distancias de desfile*, á cuya voz, retrasándose por medio de la suspensión de la marcha el segundo pelotón, si fuese la columna al paso, ó disminuyendo el aire del trote al paso, ó del galope al del trote, tomará una distancia del que

le precede, de ocho metros; y entonces los jefes del pelotón se colocan al centro y un metro al frente de los suyos respectivos.

797. Yendo los pelotones á distancia de desfile, tomarán por el de la cabeza la que corresponda á la voz de: *cerrar las distancias*.

798. Yendo la columna por pelotones á distancia de desfile, formará á la izquierda ó á la derecha en línea desplegada, según las reglas establecidas para semejantes despliegues, en la columna de á cuatro. (Núms. 782 y 783.)

799. Hallándose la sección en línea desplegada, para que forme á alguno de los flancos en columna por pelotones, se mandará: *Por pelotones la derecha (ó á la izquierda.) Marchen*. Cada pelotón ejecuta un cuarto de conversión al costado que se mande.

800. Si la verificación del movimiento tuviese efecto sobre la marcha, después de hecho el cuarto de conversión se prosigue marchando con el nuevo frente.

801. A la voz de: *Por pelotones, media vuelta á la derecha (ó á la izquierda.) Marchen*. Ambos pelotones de la columna simultáneamente conversan hasta dar frente á retaguardia.

802. La columna por pelotones dará frente á retaguardia, ó á uno ú otro costado, por medio de los movimientos de las filas de á cuatro, á las vo.

ces de: *Por cuatro media vuelta á la derecha (ó á la izquierda). Marchen.* (Números 761 á 664.)

803. Para que estando la sección en línea, á pié firme ó marchando, marche al frente en columna por pelotones, se le mandará: *Por pelotones al frente. Marchen.* El primer pelotón marcha de frente, y el segundo, luego que el primero desencajone, oblicúa á la derecha y se coloca en columna á su retaguardia, á distancia de dos metros.

804. Si se desea que el pelotón de la izquierda sea el que salga al frente, se manda: *Por la izquierda por pelotones al frente. Marchen.* El pelotón de la izquierda marcha de frente, y el otro oblicúa á la izquierda para colocarse á su retaguardia.

805. Para ejecutar el desfile por la derecha para marchar á la izquierda, ó viceversa, se dará la voz de: *Por pelotones, por la derecha para marchar á la izquierda (ó por la izquierda para marchar á la derecha). Marchen.*

El pelotón de la derecha (ó el de la izquierda) marcha de frente seis metros y varía á la izquierda (ó á la derecha); el otro ejecuta el propio movimiento, cuando el que le precede, concluída su variación, haya empezado su marcha en el nuevo frente.

806. La columna por pelotones *disminuye* y vuelve á *aumentar el frente*, ejecuta las marchas y

varía de dirección, en los términos prescritos para la columna de á cuatro.

807. Estando en columna por pelotones, la sección forma á la derecha ó á la izquierda en línea desplegada, á la voz de: *Por pelotones á la derecha (ó á la izquierda), marchen*, ejecutando los pelotones el cuarto de conversión correspondiente; forma *sobre la derecha ó sobre la izquierda en línea desplegada*, en los términos explicados para la columna de á cuatro en la escuela del pelotón, (números 784 y 785); y forma al frente, bajo los principios establecidos en el número 780; pero debiéndose mandar hacer alto al primer pelotón, después de que marche diez y seis metros al frente.

DE LA CARGA.

808. La carga se verifica por la sección, bajo las reglas que para el pelotón se establecen.

809. Importa mucho que la sección se ejercite en recorrer grandes espacios, con aires vivos, conservando en ellos su formación, porque el alcance de las armas de fuego, obliga hoy á la caballería á permanecer, antes de la carga, á muy grande distancia del enemigo.

810. En los ejercicios se obrará bajo el supuesto de que toda carga debe ser precedida de patrullas, que tienen por objeto dar aviso de la presen-

voz de: CARGUEN, á los soldados más valientes y que monten los mejores caballos, no se les contenga; y que el valor individual, que será el que decida finalmente del éxito de la carga, deje á cada uno todas las ventajas de su audacia, de su tenacidad, de su fuerza física ó de su destreza.

812. Los ejercicios de la carga deberán hacerse con el mayor cuidado; pero el instructor procurará emplear bien las fuerzas de los caballos, los que no podrían sostener largas carreras con aires vivos, si no hubiesen sido preparados para ello con mucho método y progresión.

En casos muy raros se mandará cargar á fondo; pero sí constantemente se practicarán los preliminares de la carga.

DE LA CARGA EN FORRAGEADORES.

813. La sección se atenderá á lo prescrito para el pelotón, sobre la carga en forrageadores.

814. El Teniente y Subteniente de la sección, se embeberán en la línea de los forrageadores, al ejecutarse la carga, colocándose cada cual al centro de su respectivo pelotón.

EJERCICIO DE TIRADORES.

815. La sección á caballo, de conformidad con lo prescrito en la escuela de la sección á pié para

cia del enemigo, y reconocer la posición que ocupa.

Se admitirá también que el terreno no presente obstáculos que puedan detener la marcha de la sección; cuando hubiere necesidad de asegurarse de esto, se mandarán dos soldados á unos cien metros delante de la sección, cuyos soldados no se incorporarán á ésta sino en el momento de cargar.

811. La extensión del terreno que debe recorrerse al galope, y la distancia á la cual debe comenzar la carga, quedan determinadas en la escuela del pelotón, pero estas distancias pueden variar, ya sea porque el enemigo ataque por sorpresa ó porque se quiera caer sobre él de improviso, en un instante favorable, pero momentáneo.

Estas distancias deberán también subordinarse al estado de los caballos, á la naturaleza del terreno y á la clase de arma á que se quiera atacar. En todos casos se tendrá presente, que el movimiento deberá ser arreglado de manera que los caballos conserven toda su impetuosidad en el momento del choque, y que no estén fatigados al llegar al enemigo.

En los ejercicios, se recomendará á los soldados que no se desunen, para que haya cierta cohesión en la carga: pero esta cohesión es menos necesaria en la carga propiamente dicha que en los preliminares de ella. En efecto, importa mucho que en el combate real, no en los ejercicios, á la

los tiradores, y las aplicaciones referentes á la tropa montada, hechas para tales ejercicios en la instrucción de la escuadra y el pelotón á caballo, efectuará á los diversos aires, las evoluciones del orden disperso, con el todo de su fuerza, ó colocando un pelotón en primera línea para formar la *cadena de tiradores*, y otro en segunda que le sirva de *sostén*, á fin de que ambos ejecuten cuanto á su misión respectiva corresponde.

816. La carga en *forrageadores*, verificada por la cadena, puede combinarse con una carga en el orden cerrado del *sostén*, ya ganando este terreno por un flanco, ya cargando de frente sobre un punto escogido de antemano, para cuando los *forrageadores* se lancen al ataque.

817. Así mismo se puede combinar el fuego de la *cadena con una carga al sable del sostén*.

COMBATE Á PIÉ.

818. Se ejercitará á los soldados á combatir á pié, con el objeto de ponerlos en estado de hacer frente á algunas eventualidades de la guerra; pero esto se hará en límites convenientes, para no distraer al soldado de Caballería de su verdadera misión.

Se presentarán, en efecto, muchas circunstancias, en las cuales una tropa de Caballería pueda

combatir ventajosamente pié á tierra, ya para que su fuego sea más eficaz, ya para hacer salir al enemigo emboscado en una posición inaccesible á los caballos, ya cuando no hubiere Infantería, para ocupar una posición importante y defenderla hasta la llegada de los refuerzos, ó ya para atacar algún puesto, defendido por otra fuerza de Caballería ó por una de Infantería sorprendida.

Estando la sección marchando en línea desplegada, á la voz de: *Combate á pié*, los soldados harán alto y ejecutarán lo que se ha prevenido para echar pié á tierra; pero los números *uno* y *tres* permanecerán á caballo; los números *dos* y *cuatro*, después de haber echado pié á tierra, tomarán sus caballos del ronzal y los entregarán á los soldados de la derecha, quienes los cogerán á unos 30 centímetros de la punta del mismo.

Los números *dos* y *cuatro* se formarán en una fila colocándose los de la segunda á la izquierda de sus cabezas de hilera, á 10 pasos delante de los caballos de primera fila, y terciarán sus armas sin acortar el porta-carabina.

El jefe de la sección permanecerá á caballo, ó echará pié á tierra si lo creyere conveniente. Los soldados á pié serán conducidos al paso redoblado ó al veloz, al punto en que se supone que deberán combatir, y se les ejercitará en los diversos movimientos que se crean necesarios, haciendo uso de

las reglas para la instrucción en el orden disperso, y en el fuego de tiradores; procurando que la tropa se expedito y sepa aprovecharse de los abrigos naturales ó artificiales que haya sobre su campo de acción conservando en lo posible sus distancias y formación.

Un sargento ó cabo nombrado al efecto, dirigirá el grupo de caballos, y se arreglará con los soldados que marchen á pié, de manera que los caballos queden á su alcance, y aprovechará para cubrirlos los abrigos que presente el terreno.

819. Al toque de: A CABALLO, el grupo de hombres montados, con los caballos del diestro, se dirigirá rápidamente á colocarse detrás del jefe de la sección.

Los soldados pié á tierra se dirigirán por el camino más corto á tomar sus caballos, pondrán la carabina á la granadera, volverán á coger el ronزال, lo colocarán en su lugar y montarán. Ejecutado esto, todos los soldados echarán mano al sable, y la sección será conducida prontamente, unas veces en retirada, hasta quedar detrás del lugar donde se supone colocada la reserva, y otras veces hacia adelante, para simular una vuelta ofensiva. También, después de montar, se les ordenará avanzar ó retroceder con carabina en guardia.

820. Si se quiere que un número mayor de soldados eche pié á tierra, el jefe de la sección orde-

nará que sólo queden á caballo los números *dos*; éstos cogerán el ronزال de los caballos de los números *uno* y *tres* y los números *cuatro* atarán el ronزال de los suyos á la argolla de la cabezaña del caballo número *tres*. En caso de necesidad, se podrá también hacer que un solo soldado cuide los caballos de una fila entera, ó los de la mitad de ella; en tal caso, este soldado echará pié á tierra y tomará el ronزال de todos los caballos, agrupándolos á su alrededor y evitando que se echen.

821. Estando la sección en columna de á dos el instructor podrá también mandarle combatir á pié; en este caso, los soldados que formen el flanco izquierdo de la columna, echarán pié á tierra y se formarán como antes se ha dicho.

Es muy importante hacer comprender á la tropa, que si estando pié á tierra fuere sorprendida, no debe ocuparse de ensillar, sino de batirse hasta hacer retroceder al enemigo, ó hasta que reciba órdenes de ir tomando sus caballos parcialmente, ó como se le mande, para montar.

ARTICULO V

Escuela del Escuadrón á caballo.

822. Los principios que se establecen para la instrucción del Escuadrón á pié, son aplicables á